

Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: condominios de viviendas tuteladas

Última actualización: 22 octubre, 2019

Descripción

Los condominios de viviendas tuteladas corresponden a **conjuntos habitacionales de viviendas individuales**, adecuadas para **personas mayores autovalentes y en situación de vulnerabilidad**, con el objetivo de que accedan a una solución habitacional y además reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.

Las viviendas **se asignan en calidad de comodato**, lo que implica que la persona beneficiaria no es dueña de la propiedad.

Una vez efectuada la postulación, **los antecedentes son analizados e ingresados a un listado**. Posteriormente, y de acuerdo al orden del listado y la oferta existente de viviendas, se realiza la asignación. **No existe un periodo de postulación definido**. El proceso se abre de acuerdo a la oferta de viviendas con que cuente el SENAMA.

¿A quién está dirigido?

Personas de 60 años o más, autovalentes en situación de vulnerabilidad ([Registro Social de Hogares](#) hasta el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad), que requieran de una solución habitacional y apoyo psicosocial, priorizando además a aquellas que carezcan de redes de apoyo socio-familiares.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- ~~Cartora nogar.~~
- Informe de salud indicando nivel de valencia según EMPAM o fotocopia carnet de salud del adulto mayor que indica nivel de valencia.
- Informe social que avale su condición socio-comunitaria.
- Copia cédula de identidad del apoderado o la apoderada o de la persona significativa e información de su domicilio y teléfono de contacto.
- Copia de colilla de pensión.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) regional](#) del SENAMA más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: postular al Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: condominios de viviendas tuteladas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al fondo. El tiempo de respuesta, entre la postulación y la notificación de que ha obtenido el beneficio, varía de acuerdo a la disponibilidad de viviendas.

Importante:

- Puede solicitar más información al Fono Mayor: 800 400 035.
- La postulación tiene una duración de seis meses, por lo que en el caso de que en este periodo no existan viviendas disponibles, la persona que postula deberá actualizar sus antecedentes.